



AJUNTAMENT DE VILALLONGA DE TER



VALORACIÓ FINCA A LA ROCA

PERE ORRI, ARQUITECTE MUNICIPAL.

ÍNDIX DE LA VALORACIÓ

I.- GENERALITATS

- I.1. Objecte del document
- I.2. Emplaçament
- I.3. Promotor

II.- VALORACIÓ DE LA FINCA

- II.1.- DESCRIPCIÓ
- II.2.- SITUACIÓ URBANÍSTICA
- II.3.- PARAMETRES D'APLICACIÓ
- II.4.- VALORACIÓ

IV.- ANNEXES

- IV.1. ESCRITURES
- IV.2. CADASTRE

I.- GENERALITATS

I.1. Objecte de document

El present document ha esta realitzat per Pere Orri Pérez, arquitecte col·legiat 23661/6 del Col·legi d'arquitectes de Catalunya, arquitecte municipal de Vilallonga de Ter
L'objecte del present document es la valoració d'una finca de La Roca de Palencà

I.2. Emplaçament

La finca es troba al final del Carrer del Portalet, al veïnat de La Roca de Vilallonga de Ter.

I.3. Promotor

Aquest document es redacta a instància de l'Ajuntament de Vilallonga de Ter



II.- VALORACIÓ DE LA FINCA

II.1.- DESCRIPCIÓ

LOCAL

SITUACIÓ: Carrer del Portalet, s/n. La Roca
POBLACIÓ: 17869 VILALLONGA DE TER
Propietat: Don Cristofer PLANELLS MIKKELSEN 41527969C
Data: novembre 2024

Referencia Cadastral: 5159803DG4855N0001GJ
LA FINCA ACTUALMENT NO ESTÀ REGISTRADA

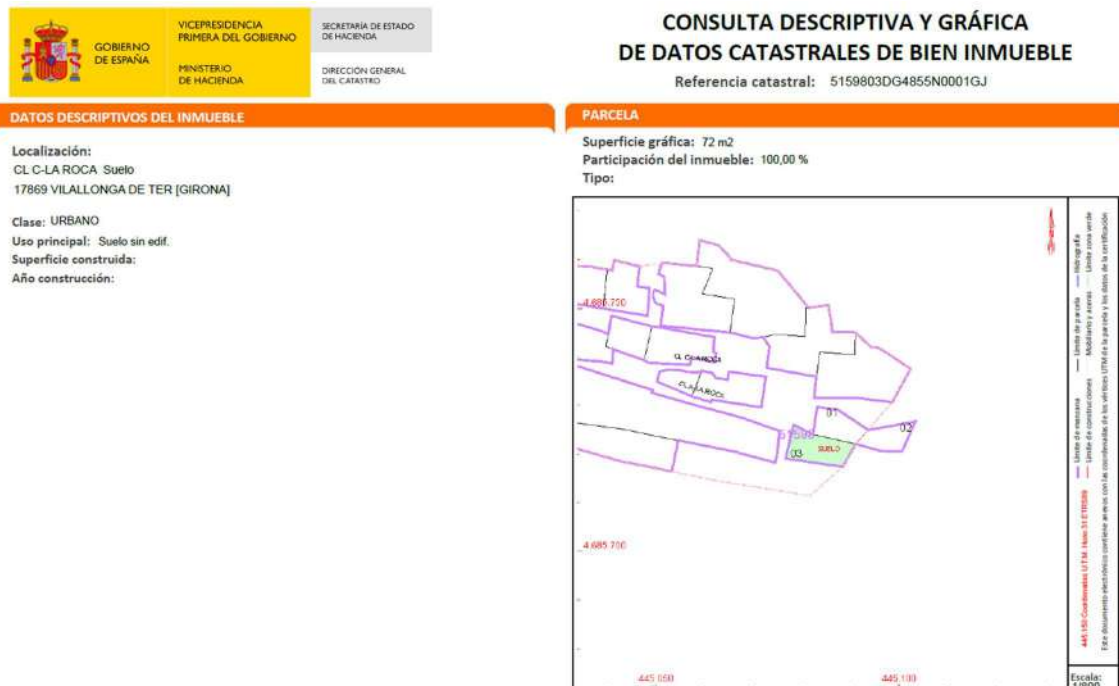
URBANA.- UNA CASA amb un hort en estat ruïnós que es troba al veïnat de La Roca, del terme municipal de Vilallonga de Ter. La casa té una planta de vuitanta metres quadrats i l'hort té una superfície de quaranta metres quadrats i llinda tot: front, amb carrer públic sense nom, dreta entrant, amb camí; esquerra, amb cabana i fons, amb barranc.

Descripció de la Finca

Actualment la casa es troba totalment enderrocada, tant sols queden algunes parets i part de la muralla, que en feia façana.

Segons recent medició i cadastre la casa té una superfície de 72,00m2 i el possible hort de 40,00m2 es troba fora del nucli urbà.

Els Llandars actuals son: Nord, carrer del Portalet i casa de Marta Planella Rota, oest amb carrer del Portalet, est amb barranc i sud amb camí.



Críteris funcionals i compositius de l'edifici

Es tractava d'una casa situada damunt de la Muralla, fins a la cabana posterior, just al costat del Portalet, antiga porta del veïnat emmurallat.

La casa actualment es troba totalment derruïda.

Sistema constructiu i instal·lacions

L'edifici totalment derruït era de pedra i no té cap tipus de servei ni instal·lació.



II.2.- SITUACIÓ URBANÍSTICA

D'acord amb les NNSS de Vilallonga de Ter te la qualificació següent:

-ZONA: 1b

CASC ANTIC DE LA ROCA

art. 51. Definició.

Comprèn l'àrea ocupada pel nucli urbà de La Roca, situat sobre un característic penyal. El nucli manté l'estructura medieval molt compacte, s'adapta al difícil emplaçament, i conserva una imatge i qualitat urbana de conjunt que es vol mantenir, tot possibilitant la seva rehabilitació.

El conjunt del nucli urbà, situat a la banda sud-est de la carretera d'Abella, s'inclou dins el catàleg d'elements d'interès històric- artístic a preservar.

Dins la zonificació del nucli urbà de La Roca, s'inclou també la petita àrea situada al nord de la carretera d'Abella, la qual no queda dins l'àrea catalogada. No obstant, això, pel seu interès, com a imatge i entorn més immediat del nucli antic, l'edificació s'adequarà a les característiques d'aquesta zona.

art. 52. Condicions d'edificació del nucli urbà.

El volum i l'alçada de l'edificació es regula a partir de l'edificació existent. i d'acord amb l'assenyalat en el plànol de zonificació (plànol 19) i alçats (plànol 20).

Es rehabilitarà sempre que sigui possible l'edificació existent. El volum edificatori permès serà el de l'edificació antiga existent, que es podrà incrementar en 40 cm. d'alçada respecta al nivell de coberta, tot mantenint la mateixa volumetria formal.

També s'admetran com a nous volums edificables, els assenyalats en els plànols de zonificació i alçats, que podran assolir el volum i l'alçada assenyalada en els esmentats plànols.

La nova edificació situada al nord de la carretera d'Abella, tindrà una alçada màxima de 6,00 m., mesurada sobre cota natural de terreny i que correspon a planta baixa més 1 planta pis.

La petició de llicència anirà acompanyada dels plànols i fotografies de l'estat actual de l'edificació i precisarà per a la seva autorització de l'informe favorable de la Comissió de Patrimoni de la Generalitat.

Entorn de protecció paisatgística.

S'assenyala a l'entorn més immediat del nucli rural de La Roca, un àmbit de protecció paisatgística per a mantenir i preservar la imatge del conjunt. Dins aquest àmbit no s'admet cap tipus de nova edificació.

En els edificis existents dins aquest àmbit s'admetran obres d'adequació i rehabilitació amb les mateixes condicions de les edificacions de la zona del casc antic.

Art. 53. Condicions estètiques de l'edificació. Façanes i materials.

Les façanes seran planes, no admetent-se voladissos, exceptuant els actualment existents. En la nova edificació situada al nord de la carretera d'Abella s'admetran voladissos fins a 0,60 m. i en un màxim del 50% de la longitud de façana.

La mida, forma, proporció i distribució de les obertures i buits de façana serà comuna a l'entorn urbà tradicional, tendint la seva composició a mantenir l'opacitat de les plantes baixes, i a formalitzar l'edifici com un volum compacte i tancat.

Els materials de façana s'adequaran als tradicionals del nucli urbà. Les façanes seran de paret de pedra natural, i textura habitual de la zona.

Els materials de portes i finestres seran de fusta, amb porticons a l'interior, i acabat de vernís o altre de color fosc.

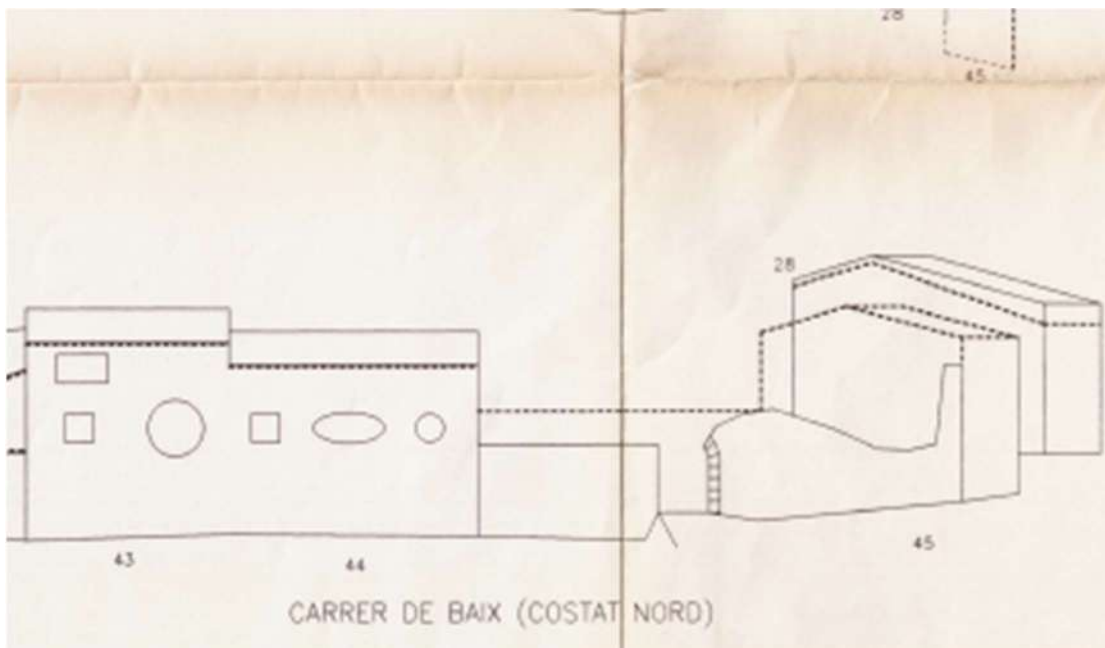
La coberta serà de teula aràbiga.

Art. 54. Condicions d'ús.

S'admeten els usos següents:

- a) Habitatge
- b) Residencial- hoteler
- c) Comercial
- d) Taller, amb les limitacions regulades amb caràcter general per la seva compatibilitat amb l'habitatge.
- e) Agrícola i ramader en règim d'explotació familiar.

En el solar és permet la reconstrucció de l'antic habitatge.



II.3.- PARAMETRES D'APLICACIÓ

Es tracta d'un edifici derruït, per tant s'ha de valorar com un solar amb restes arqueològics, ja que part de la façana és la pròpia muralla.

Tot el nucli de La Roca de Palencà es troba en conjunt catalogat:

Tot tipus d'obra de consolidació restauració, reformes, ampliacions, enderrocaments o d'altres, precisarà de l'autorització de la Comissió de Patrimoni de la Generalitat.

La Comissió de Patrimoni, en cada cas, informará la procedència o no de la reforma i en el seu cas els criteris per a procedir en les obres. Com a norma general s'estableixen els següents:

- Es definirà per cada cas, el que es consideri edifici original, i les successives reformes, valorant l'interès històric- artístic de cada una d'aquestes.
- No s'admetrà cap obra que pugui desvirtuar l'estructura formal (la imatge) de l'edifici original, i de les posteriors reformes que per la seva amplitud o importància formal, tinguin en si mateixes interès arquitectònic. En aquest sentit, no s'admetran annexes nous a l'edifici. s'admetran noves obertures en les façanes principals que canviïn o desvirtuïn el ritme compositiu de les mateixes. No s'admetran materials o acabats de façana en desacord amb els existents que calgui mantenir.

II.4.- VALORACIÓ

Valoració de l'edifici actual.

Segons l'actual informació que es disposa el valor m2 d'un terreny d'aquest tipus i antiguitat a La Roca es troba entre 270€ i 300€.

El valor de venda de la finca seria de 20.000,00€

Vilallonga de ter, novembre de 2024

L'arquitecte,

Pere Orri i Pérez

IV.- ANNEXES

IV.1. ESCRIPTURES



ES COPIA SIMPLE

NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

INVENTARIO Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA

En Castell-Platja d'Aro, mi residencia, a cinco de junio de dos mil veinticuatro. -----

Ante mi, RAQUEL MIGUEL SANZ, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, distrito de La Bisbal. -----

COMPARECE

Don Juan PLANELLS BRAMON, jubilado, mayor de edad, soltero, vecino de 17246 Santa Cristina d'Aro (Girona), con domicilio en la calle Olivera, 187 Urbanización Les Teules y provisto de D.N.I. número 40.242.600-Y, vigente. -----

INTERVIENE en nombre y representación de **Don Cristófer PLANELLS MIKKELSEN**, ingeniero de electricidad, nacido el 29 de septiembre de 1986, de nacionalidad española, soltero, vecino de 2300 Copenhague (Dinamarca), con domicilio en Lergravsvej, 19 1º y provisto de pasaporte PAQ058002 y N.I.F. 41.527.969-C. -----

Ejerce dicha representación en virtud de poder especial otorgado a su favor ante la Consejera Encargada de la Sección Consular en funciones notariales de la Embajada de España en

Copenhague (Dinamarca), Doña Laura García Gómez, el día 16 de mayo de 2024, número 17 de protocolo. -----

Copia autorizada de la citada escritura de poder tengo a la vista y la juzgo, bajo mi responsabilidad, con facultades representativas suficientes para otorgar esta escritura de inventario y aceptación de herencia. -----

Manifiesta la vigencia del poder y que no ha variado la aptitud y el discernimiento de la parte poderdante en el ejercicio de su capacidad jurídica. -----

Identifico a los comparecientes mediante los documentos reseñados, constan de sus manifestaciones los datos personales, intervienen en su propio nombre y derecho y, a mi juicio, ejercen su capacidad jurídica mediante su decisión de otorgar esta escritura pública de INVENTARIO Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA, y al efecto, -----

EXPONE

I.- Que la madre de su representado, **Doña Annette Kaas MIKKELSEN**, de nacionalidad danesa, nacida el día 30 de enero de 1945, con N.I.E. X-0708860-T, falleció en Copenhague, Frederiksberg (Dinamarca) el día **18 de abril de 2020**, teniendo como país de última residencia Dinamarca y en estado de soltera, dejando un hijo llamado Cristofer Planells Mikkelsen. -----

La causante falleció sin haber otorgado testamento, ni acto alguno de última voluntad en España. -----



Incorporo a la presente certificado de últimas voluntades obtenido por mí a través de la plataforma SIGNO junto con certificado de defunción de la causante, que incorporo a la presente. ----

II.- Que según resulta del certificado del tribunal sucesorio para la apropiación a un beneficiario de bienes el único heredero de la causante es su hijo Christofer Planells Mikkelsen. -----

Original de dicho certificado redactado en danés e inglés junto con su traducción al español incorporo a la presente matriz.

III.- La ley rectora de la sucesión es la ley danesa por ser la del Estado de la residencia habitual de la causante al tiempo de su fallecimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del Reglamento N° 650/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de fecha de 4 de julio de 2012 relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones, a la aceptación y la ejecución de los documentos públicos en materia de sucesiones mortis causa y a la creación de un certificado sucesorio europeo.-----

IV.- Que el único bien dejado a su fallecimiento por la causante, radicado en España, es:-----

URBANA.- UNA CASA con su huerto en estado ruinoso

sita en el caserío de La Roca, del término municipal de Vilallonga de Ter. La casa tiene una planta de ochenta metros cuadrados y el huerto tiene una superficie de cuarenta metros cuadrados y linda todo: frente, con calle pública sin nombre; derecha entrando, con camino; izquierda, con cabaña y fondo, con barranco. ---

INSCRIPCIÓN.- Carece de inscripción. -----

VALOR.- El compareciente valora la finca en la cantidad de **ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (11.541,32 €)**. -----

TÍTULO.- Pertenece a la causante por donación mediante escritura autorizada por el notario de Camprodon, Don Pablo Martínez Olivera, el día 31 de mayo de 1990, número 255 de protocolo. -----

REFERENCIA **CATASTRAL.**-
5159803DG4855N0001GJ, según resulta del certificado catastral descriptivo y gráfico, que yo, la notario, he obtenido por los procedimientos telemáticos seguros habilitados de conformidad con el artículo 6.6 de la Resolución de 28 de abril de 2003 e incorporo a la presente. -----

CARGAS.- Manifiestan el compareciente que la finca descrita se halla libre de cargas y de gravámenes, así como de arrendamientos. -----

V.- Y expuesto cuanto antecede, el compareciente, según interviene, -----



DISPONE

PRIMERO.- Que Don Christofer Planells Mikkelsen, representado en este acto por el Sr. Juan Planells, acepta pura y simplemente la herencia causada por el fallecimiento de madre, Doña Annette Kaas Mikkelsen y manifiesta como único bien integrante de la misma y sito en España la finca inventariada en el expositivo IV, que queda adjudicada, para sí. -----

SEGUNDO.- En cumplimiento de la Ley 20/2005 de 14 de noviembre ha sido consultado el Registro de Contratos de Seguros de cobertura de fallecimiento, del que resulta el certificado que queda protocolizado en esta matriz, y del cual se desprende que no existe ningún seguro. -----

TERCERO.- **INEXISTENCIA DE DEUDAS.**- Que han sido advertido por mí, la notario, y por el personal de la notaría de la necesidad de incluir en la herencia las posibles deudas del causante. -----

Que se reitera en su declaración de que la causante no tenía en España deuda ninguna con ningún particular, entidad crediticia ni con la Administración y que sabe que, en caso de descubrirla con posterioridad, y en virtud del carácter irrevocable, por

ley, de la aceptación de la herencia contenida en esta escritura, tal deuda pasaría a ser de responsabilidad del heredero, no pudiendo alegar desconocimiento de la deuda, ni falta de información sobre la posibilidad de renunciar a esta herencia ya que tal posibilidad se le ha hecho saber; y que, igualmente, declara que la causante no había firmado como fiador ni como avalista préstamo alguno concedido a otra persona, sabiendo, de todos modos, que, en caso de existir tal fianza, y producido el impago del préstamo garantizado, el heredero ocuparía el lugar de la causante como avalista y/o fiador y debería, caso de ser requerido, hacer frente al pago de la deuda. -----

CUARTO.- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. (PLUSVALIA).- Que conoce que las adquisiciones derivadas de la presente escritura, en cuanto afecten a Bienes Inmuebles Urbanos, están sujetas al Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) y que el PLAZO DE PRESENTACIÓN por su parte de la documentación necesaria para la liquidación de dicho impuesto en el Ayuntamiento competente (que es aquel al que pertenece el lugar donde radique la finca) es el de SEIS MESES A CONTAR DESDE EL FALLECIMIENTO DE LA CAUSANTE, conociendo igualmente que la presentación fuera de plazo lleva aparejada el pago de intereses de demora y sanción, en su caso, y



que, además, tal presentación en el Ayuntamiento es imprescindible para la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad. -----

Advierto expresamente al compareciente de lo dispuesto en el artículo 254 apartado 5º de la Ley Hipotecaria que establece la prohibición del Registro de la Propiedad de inscribir cualquier documento que contenga acto o contrato determinante de las obligaciones tributarias por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, sin que se acredite previamente haber presentado la autoliquidación o, en su caso, la declaración, del impuesto, o la comunicación a que se refiere la letra b) del apartado 6 del artículo 110 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo.-----

Hecha esta advertencia, el compareciente me requiere para que, a través de la plataforma SIGNO, remita copia simple electrónica de la presente al correspondiente Ayuntamiento, a los efectos de dar cumplimiento al párrafo 5º del artículo 254 de la Ley Hipotecaria, añadido por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre de 2012.-----

Acepto el requerimiento que se me hacen y lo cumplimentaré incorporando a la presente el justificante remitido por el correspondiente Ayuntamiento. -----

A LA OFICINA LIQUIDADORA.- De conformidad con la Ley 19/2010, de 7 de junio, de regulación del impuesto sobre sucesiones y donaciones, modificada por la Ley 2/2014, del 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público, se solicita al Sr. Liquidador: -----

a) la reducción personal por razón del parentesco en la base imponible. -----

b) la bonificación del 99%, en el caso del cónyuge, de la cuota tributaria del impuesto sobre sucesiones en las adquisiciones por causa de muerte, incluidas las cantidades percibidas por los beneficiarios de seguros de vida que se acumulan al resto de bienes y derechos que integran la respectiva porción hereditaria y para el resto de contribuyentes de los grupos I y II, esto es, los hijos, solicitan que se aplique la bonificación en el porcentaje medio ponderado que resulte de la aplicación para cada tramo de base imponible previsto en la tabla que figura en la legislación vigente. -----

ADVERTENCIA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.- He identificado al señor compareciente por su documento de identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando el compareciente



informado de lo siguiente:-----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfi-

les precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del notario o quien le sustituya o suceda.-----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la notaría autorizante, sita en 17.250 Platja d'Aro (Girona), Av. de la Pau, 26, 1º. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

REDACCIÓN EN LENGUA OFICIAL.- Redactado este



documento en el idioma oficial elegido por las otorgantes, a quienes he hecho las advertencias sobre lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de 7 de Enero de 1998, de la Generalitat de Catalunya.-----

OTORGAMIENTO

Así lo otorga. Hice las reservas y advertencias legales, en especial las fiscales. Leído por mí, íntegramente y en un solo acto, renunciando el compareciente al derecho que le entero tiene de hacerlo por sí, en su contenido se ratifica y firma conmigo la notario.-----

AUTORIZACIÓN

Y yo, la notario, DOY FE:-----

a) De haber identificado al compareciente por medio de su documento identificativo, reseñados en la comparecencia, que me ha sido exhibido.-----

b) De que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento.-----

c) De que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado.-----

d) De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la vo-

luntad libre y debidamente informada del compareciente. -----

e) De que el presente instrumento público queda extendido en seis folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, Serie HU y números 1100633, 1100632, 1100631, 1100630, 1100629 y el 1100628, cuya expresión informática queda incorporada con la misma fecha y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico.-----

Firmado y rubricado: Juan Planells Bramon.- Signado, firmado y rubricado: Raquel Miguel Sanz.- En tinta está el sello de la notaría. -----



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 5159803DG4855N0001GJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL C-LA ROCA Suelo 17869 VILALLONGA DE TER [GIRONA]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral: [2024] 3.675,58 €
Valor catastral suelo: 3.675,58 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social
MIKKELSEN ANNETTE KAAS

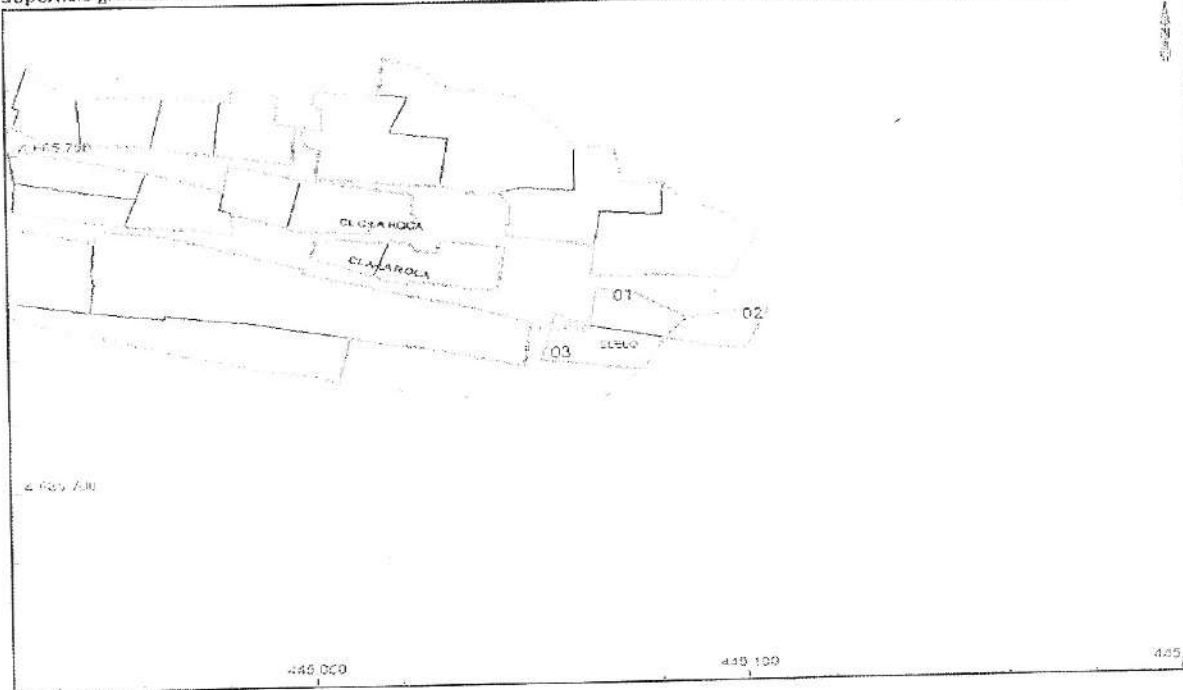
NIF/NIE
X0708860T

Derecho
100,00% de propiedad

Domicilio
UR LAS TEULAS 208 STA CRISTINA
17246 SANTA CRISTINA D'ARO [GIRONA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 72 m2



Escala: 1/800

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: MXC1KKQWFXNBYCQ (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 05/06/2024



Esto certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 24 DE CASTELL-PLATJA D'ARO [Girona]
Finalidad: notarial
Fecha de emisión: 05/06/2024



GOBIERNO DE ESPAÑA

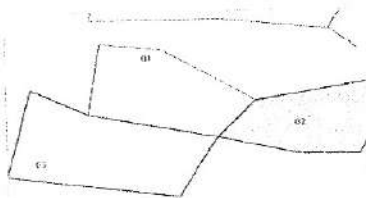
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

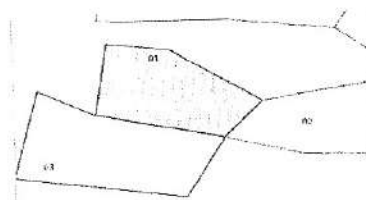
Referencia catastral: 5159803DG4855N0001GJ

RELACION DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 5159802DG4855N0001YJ
Localización: CL C-LA ROCA VILALLONGA DE TER [GIRONA]

Titularidad principal	NIF	Domicilio
Apellidos Nombre / Razón social SAGUE MARGER MARIA	40599819N	CL LA GRAU 4 17869 VILALLONGA DE TER [GIRONA]

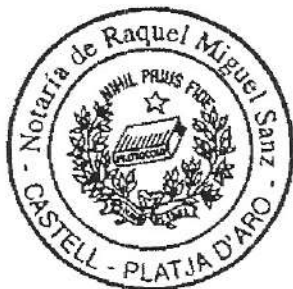


Referencia catastral: 5159801DG4855N0001BJ
Localización: CL C-LA ROCA VILALLONGA DE TER [GIRONA]

Titularidad principal	NIF	Domicilio
Apellidos Nombre / Razón social PLANELLA ROTA MARTA	40601642H	PJ CENTELLES 19 08013 BARCELONA [BARCELONA]

Documento firmado con CSV y sellado por la Dirección General del Catastro
CSV: MXC1KQMFNXYBYCO | Verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es> | Fecha de firma: 05/06/2024





DEN DANSKE FOLKEKIRKE
THE DANISH NATIONAL CHURCH

PERSONATTEST CERTIFICATE OF PERSONAL DATA

Nedenstående oplysninger er i overensstemmelse med Det Centrale Personregister(CPR)/Personregistret på udskriftsdatoen / The information set out below is in conformity with the personal data register on the date of issue

Attest for / Certificate of Navn / Name Personnummer / Civil registration number Fødselsdato (dd.mm.åååå) / Date (dd.mm.yyyy) of birth	Annette Kås Mikkelsen 300145-3040 30.01.1945
Fødsel / Birth Fødselsregistreringssted / Place of birth registration Fødested / Place of birth	Frederiksberg -----
Forældre / Parents Navn / Name Navn / Name	----- -----
Navn / Name Fornavn(e) / First name(s) Mellempnavn(e) / Middle name(s) Efternavn / Surname Dato for registrering (dd.mm.åååå) / Date (dd.mm.yyyy) of registration Myndighed / Authority	Annette Kås ----- Mikkelsen 23.09.1991 -----
Civilstand / Marital status Civilstand / Marital status Dato for registrering (dd.mm.åååå) / Date (dd.mm.yyyy) of registration Myndighed / Authority	Deceased 18.04.2020 Flintholm Sogn, Frederiksberg Kommune
Død / Death Dødsdato (dd.mm.åååå) / Date (dd.mm.yyyy) of death Begravelsesmyndighed / Authority of registration Begravelsessted / Place of burial	18.04.2020 Flintholm Sogn, Frederiksberg Kommune Bispebjerg Kirkegaard



Embedsstempel / Official stamp

Udskrevet i / Issued in Flintholm Sogn,
Frederiksberg Kommune den / on 23.04.2024

Kirsten Anna Hansen



MINISTERIO DE LA
PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y
RELACIONES CON LAS
CORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS

REGISTRO GENERAL DE ACTOS DE ÚLTIMA
VOLUNTAD

Correo: Plaza Jacinto Benavente, 3
Teléfonos: 902 007 214
Ventanilla: c/ La Bolsa, 8
Teléfonos: 918 372 295 / 902 007 214

Número identificador:

Fecha de expedición: 20/05/2024

Emisor: S.G. DEL NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS

Origen: ST NOTARIOS

Func: M.MERCEDES MUÑOZ CARREIRA

Página 1 de 1

Esta certificación carece de validez si presenta cualquier tipo de raspadura, enmienda o tachadura.

Primer apellido del/la causante MIKKELSEN	Segundo apellido del/la causante	Nombre ANNETTE KAAS
Fecha de nacimiento 30/01/1945	Lugar de nacimiento FREDERIKSBERG	Provincia (o Estado) DINAMARCA
Tipo de documento N.I.E.	Nº de documento X0708860T	Fecha de defunción 18/04/2020
Hijo/a de EJLER CHRISTIAN KAAS	Y de INGE LAURA KAAS	Sexo MUJER
Estado civil SOLTERO/A	Cónyuge (apellidos y nombre)	

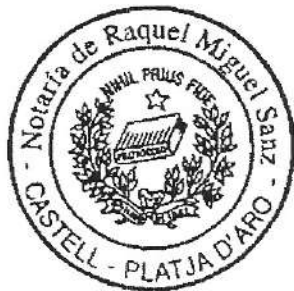
Consultados los antecedentes que obran en la base de datos del Registro, resulta que la persona arriba expresada **NO OTORGÓ TESTAMENTO:**

Fin de la certificación.

Signature Not Verified
Digitally signed by SELLO MINISTERIO DE JUSTICIA
Date: 2024.05.20 16:39:54 CEST
Reason: Documento firmado para su verificación



El certificado tiene una vigencia de tres años desde la fecha en que fue expedido. Es responsabilidad de quien admite este documento la verificación de su contenido en la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (<https://sede.mjusticia.gob.es/>) utilizando el código seguro de verificación (22 caracteres hexadecimales): UI:RWXg-\$muB-jaQp-VP5a



Retten på Frederiksberg



Sagsnr. - SKS 7-853/2020

27. marts 2024

Skifteretsattest om boudlæg

Det attesteres, at boet efter

Navn Annette Kås Mikkelsen	
Adresse Borgmester Fischers Vej 2A, 2000 Frederiksberg	
Cpr nummer 300145-3040	Død den 18. april 2020

den 27-03-2024 er udlagt til

Navn Christofer Planells Mikkelsen, Lergravsvej 19, 1 tv., 2300 København S
--

Det udlagte bo omfatter følgende aktiver:

Indbo, smykker m.v. til salgsværdi på auktion	0,00 kr.
Begravelseshjælp	0,00 kr.
Kontant	0,00 kr.
Værdipapirer	0,00 kr.
Ejendom	
Terreno de ANNETTE KAAS MIKKELSEN Localizacion: CL C-LA ROCA Suelo 17869 VILALLONGA DE TER (GIRONA) Referencia Catastral: 5159803DG4855N0001GJ Valor catastral: (2024): 3.675,58 euro	27.405,21 kr.

Jade Sax Kristoffersen
retsassistent

The Court of



Sagsnr. - SKS 7-853/2020

27. marts 2024

Probate court certificate for appropriation to a beneficiary of assets

It is certified that the estate of

Name Annette Kås Mikkelsen	
Address Borgmester Fischers Vej 2A, 2000 Frederiksberg	
CPR no. 300145-3040	Dead on 18/04/2020

has on 27/03/2024 been appropriated to

Name Christofer Planells Mikkelsen , Lergravsvej 19, 1 tv., 2300 København S

The appropriated assets include the following:

Household effects, jewellery, etc. at a sales value at auction of	0,00 DKK
Funeral grant	0,00DKK
In cash	0,00 DKK
Securities	0,00 DKK
Property	DKK
Terreno de ANNETTE KAAS MIKKELSEN Localizacion: CL C-LA ROCA Suelo 17869 VILALLONGA DE TER (GIRONA) Referencia Catastral: 5159803DG4855N0001GJ Valor catastral: (2024): 3.675,58 euro	

Signature Jade Sax Kristoffersen retsassistent
--





El Tribunal de

No caso. -SKS 7-853/2020²⁷ de marzo de 2024

Certificado del tribunal sucesorio para la apropiación a un beneficiario de bienes

Se certifica que el patrimonio de

Nombre Annette Kås Mikkelsen	
DIRECCIÓN Alcalde Fischers Vej 2A, 2000 Frederiksberg	
RCP nº. 300145-3040	Muerto en 18/04/2020


ha sido asignado el 27/03/2024 a

Nombre Christofer Planells Mikkelsen, Lergravsvej 19, 1 tv., 2300 Copenhague S

Los activos apropiados incluyen lo siguiente:

Enseres domésticos, joyas, etc. a un valor de venta en subasta de	0.00 coronas danesas
Subvención funeraria	0,00 coronas danesas
En efectivo	0.00 coronas danesas
Valores	0.00 coronas danesas
Propiedad	
Terreno de ANNETTE KAAS MIKKELSEN Localización: CL C-LA ROCA Suelo 17869 VILLALONGA DE TER (GIRONA) Referencia Catastral: 5159803DG4855N0001GJ Valor catastral: (2024): 3.675,58 euros	27.405,21 coronas danesas

Firma Jade Saxo Kristoffersen asistente legal

 <p>MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA</p>	<p>REGISTRO GENERAL DE CONTRATOS DE SEGUROS DE COBERTURA DE FALLECIMIENTO</p> <p>Correo: Plaza de Jacinto Benavente, 3 Teléfono: 902 007 214 Ventanilla: c/ La Bolsa, 8 Teléfonos: 918 372 295 / 902 007 214</p>
---	---	--

CERTIFICACIÓN 15/05/2024 N. 822660289 Página 1 de 1

<p>Primer apellido del causante: MIKKELSEN</p>	<p>Segundo apellido:</p>	<p>Nombre: ANNETTE KAAS</p>
<p>Tipo de documento: NIE</p>	<p>Nº de documento: X0708860T</p>	<p>Fecha de defunción: 18/04/2020</p>

En el registro general de contratos de seguros de cobertura de fallecimiento no consta ningún contrato asociado al número de documento arriba indicado.

La información mostrada es el resultado de la información suministrada por las empresas de seguros y puede no ser totalmente correcta y completa. Si usted no está conforme con los datos registrados póngase en contacto con la empresa de seguros correspondiente y, en caso de proceder una modificación de los mismos, se le remitirá de oficio, un nuevo certificado actualizado sin coste alguno.

El Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes sólo facilita a los posibles beneficiarios conocer la condición de persona asegurada del fallecido. Quedan excluidos del ámbito de este Registro (Art. 4.2 ley 20/2005):

- Los contratos suscritos por mutualidades de previsión social, mutualidades de profesionales colegiados y mutualidades que otorgan prestaciones o subsidios de docencia o educación.
- Los seguros que instrumentan compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios regulados en el R.D. 1588/99 del 15 de octubre.

Documento firmado electrónicamente por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Signature Not Verified

Digitally signed by SELLO
MINISTERIO DE JUSTICIA
Date: 2024.05.16 17:59:46 CEST
Reason: Documento firmado para su
verificación
Location: España

Este certificado tiene una vigencia de dos años desde la fecha en la que fue expedido. Es responsabilidad de quien admite este documento la verificación de su contenido en la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (<https://sede.mjusticia.gob.es/>) utilizando el código seguro de verificación (22 caracteres hexadecimales): SV:Tm2U-Zh6X-hvPG-U1UR

IV.2. CADASTRE



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 5159803DG4855N0001GJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL C-LA ROCA Suelo 17869 VILALLONGA DE TER [GIRONA]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

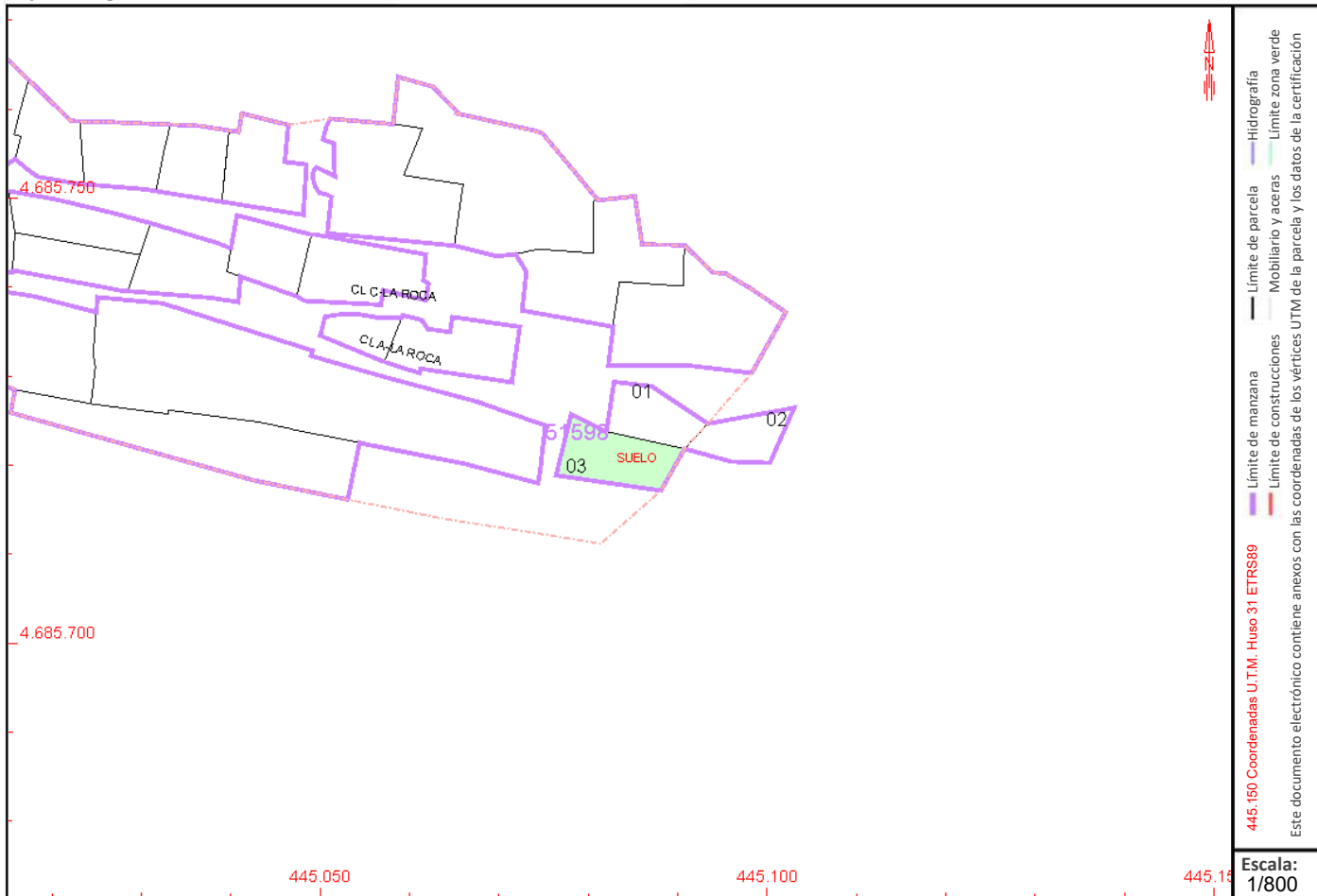
Valor catastral: [2024]: 3.675,58 €
Valor catastral suelo: 3.675,58 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
PLANELLS MIKKELSEN CRISTOFER	41527969C	100,00% de propiedad	UR TEULES 187 17246 SANTA CRISTINA D'ARO [GIRONA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 72 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: CONSELL COMARCAL DEL RIPOLLES

Finalidad: AJUNTAMENT

Fecha de emisión: 21/10/2024

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: V69E5F1V282VMMH7 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 21/10/2024

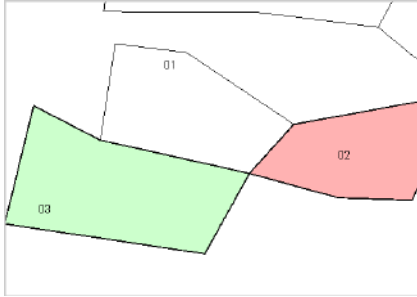




CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 5159803DG4855N0001GJ

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

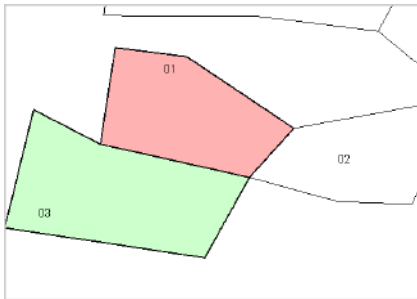


Referencia catastral: 5159802DG4855N0001YJ

Localización: CL C-LA ROCA
VILALLONGA DE TER [GIRONA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
SAGUE MARCER MARIA	40599819N	CL LA GRAU 4 17869 VILALLONGA DE TER [GIRONA]



Referencia catastral: 5159801DG4855N0001BJ

Localización: CL C-LA ROCA
VILALLONGA DE TER [GIRONA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
PLANELLA ROTA MARTA	40601642H	PJ CENTELLES 19 08013 BARCELONA [BARCELONA]

